

● LA DECISIÓN DEL GOBIERNO MARCA UN ANTES Y UN DESPUÉS EN POLÍTICA DE SEGURIDAD

La Policía marca fuerte presencia en las rutas

Las fuerzas del orden, a partir del accionar con organismos federales y la interacción con fiscales e intendentes, cosechan resultados impresionantes que exceden largamente la sola lucha contra el abigeato.



ANIMALES SUELTOS. Algo que desde hace años no tiene solución. Las redadas policiales ahora proceden al secuestro y aplicación de multas. El sacar la Policía a las rutas ha generado notables resultados en distintos órdenes.

En cumplimiento de ordenes del Ministerio y de la Jefatura de Policía el Jefe del Prial General Gerardo Torres realiza un amplio despliegue en el territorio con notables resultados que exceden a lo específico del abigeato en cuyo campo se ha producido un punto de inflexión a partir del accionar coordinado con las fuerzas federales y la interacción con fiscales e intendentes con el apoyo entusiasta de los productores que además ven con enorme beneplácito la inspección como rutina de las carnicerías donde se secuestra la carne

que no cuenta con el sello municipal. Con la policía en las rutas se ha interceptado importante cantidad de drogas, se ha aprehendido camiones de madera y de hacienda sin documentación, gran cantidad de cazadores que portaban animales protegidos, y últimamente se ha secuestrado animales sueltos, algo que es común en las rutas nacionales y provinciales con el enorme peligro que ello supone para el tránsito vehicular.

En este caso se han aplicado multas que la ley autoriza lo cual es toda una señal para muchos desaprensivos dueños de hacienda.

También se ha detectado el maltrato a caballos con la aplicación de sanciones ejemplificadoras.

La nueva impronta policial hay levantado comentarios favorables.

ORDENAMIENTO URBANO

En este sentido, vale recordar que ayer por la mañana, efectivos de la Dirección de Seguridad Rural y Ecológica de la Capital realizaron un operativo de control en la propia Capital donde días atrás dejaron al descubierto el maltrato de caballos.

La presencia de equinos sueltos en la calle constituye una clara falta y los efectivos procedieron al secuestro preventivo de los animales, como días atrás sucedió en las rutas. (Ver imágenes).

Más tarde, se presentó su propietario, de apellido Andes, a quien se le informó sobre la infracción al Art. 69 del Código de Faltas (por animales peligrosos en la vía pública). Reconocida la falta, se le aplicó una multa de \$93.308,01.

Una vez depositado el monto en la cuenta de la Jefatura se le restituyeron los equinos.

Plan concreto ante una modalidad delictiva

Los caminos rurales y la Ruta Nacional 14, principal corredor de transporte en la costa del río Uruguay, son escenarios en estas últimas semanas de múltiples operativos desplegados por la Policía Rural e Islas y Ambiental Rural (Prial).

El objetivo es frenar el traslado de hacienda sin documentación y hacer frente a un delito que golpea al campo desde hace décadas: el abigeato.

Uno de los episodios más recientes se registró ayer cuando un camión jaula fue interceptado con animales

que no contaban con la documentación obligatoria.

La carga quedó bajo custodia en las instalaciones de la Sociedad Rural local, mientras la Justicia avanza en la investigación. "Lo importante es determinar de manera fehaciente quién es el verdadero dueño de esos animales", apuntó Van Opstal.

La problemática se repite en distintos puntos de la provincia. En la localidad de Desiderio Sosa, departamento de Santo Tomé, un camionero de 29 años intentó evadir un control sobre la Ruta 14. Tras una breve

persecución, los policías rurales lograron detenerlo cerca del acceso a Gobernador Virasoro. Transportaba 31 vacas y la guía presentada contenía graves irregularidades: las marcas estampadas en los animales no coincidían con la documentación.

Por orden judicial se secuestraron los animales, el rodado y los papeles. Posteriormente, la firma propietaria logró acreditar la tenencia de 28 vacunos, aunque debió pagar una multa de 930.000 pesos por infracción al Decreto Ley 124/01.